



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 023 -2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho; 02 FEB 2021

VISTO;

La, La Carta de Renuncia irrevocable de fecha de recepción 12 de enero del 2021 al Cargo presentado por la **Abog. YULY MARIBEL RIVERA CCAICO** y Resolución Directoral Regional N° 108-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 108-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 04 de mayo del 2020, se designó a la **Abog. YULY MARIBEL RIVERA CCAICO** en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, como Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Plaza N° 011 del CAP y 09 del PAP, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo. La que se procedió teniendo en cuenta el nuevo CAP del 2014, publicado en el Diario;

Que, con fecha 12 de enero del 2020, el profesional precitado presenta Carta de Renuncia Irrevocable, por razones estrictamente personales al Cargo designado, la misma que ha sido aceptada por el Titular de la Entidad, quedando desde entonces la Oficina de Asesoría Jurídica sin un Director titular;

Que, según el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, conforme el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la Entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia Irrevocable formulada por la **Abog. YULY MARIBEL RIVERA CCAICO**, al Cargo de Director de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Cargo Clasificador





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 023-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho; 02 FEB 2021

Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Código D3-05-295-1, Plaza N° 011, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 12 de enero del 2021, su designación como Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Entidad; expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la trabajadora renunciante efectúe entrega formal del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al renunciante y demás instancias pertinentes del Sector, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional

